



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 7.530)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 05/03 S.P.U. con anteproyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el ancho oficial de 35 mts. de Bv. Seguí (definido según Ordenanza N° 4.766/89), llevándolo a 34,64 mts. de ancho, en el tramo comprendido por Av. Pcias. Unidas al oeste y calle Garzón al este.

Considerando: Que la Ordenanza N° 4.766/89 fija para Bv. Seguí un ancho oficial de 35 mts. en el tramo comprendido desde el camino Límite del Municipio hasta las vías del F.F.C.C. M. Belgrano.

Que, la mayor parte del sector se encuentra Urbanizado y consolidado con un ancho de 34,64 mts.

Que, es criterio compartido por la Dirección General de Topografía y Catastro y el Departamento de Reglamentación de Programas y Proyectos de la Dirección General de Reglamentación, respecto de mantener el ancho de 34,64 mts. que tienen los sectores urbanizados.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificase el ancho oficial de 35 mts. de Bv. Seguí (definido según Ordenanza N° 4.766/89), llevando a 34,64 mts de ancho, respetando su actual eje, en el tramo comprendido por Av. Provincias Unidas al oeste y calle Garzón al este.

Art. 2°.- El plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 5 del Expediente N° 30.584-S-02.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

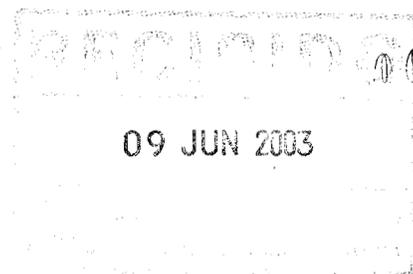
Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2003.-

H.C.M.
30
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
COPIO

[Signature]
Dr. SERGIO MAS VARELA
SECRETARIO GENERAL PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario



GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO JUN 2003
SALIO <i>[Signature]</i>

Expte. n° 125771-I-2003 HCM y 30584-S-2002 D.E

//sario, 23 JUN 2003

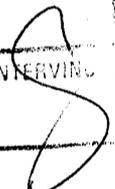
Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial
y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Arq. ANTONIO R. CIANCIO
SUB-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

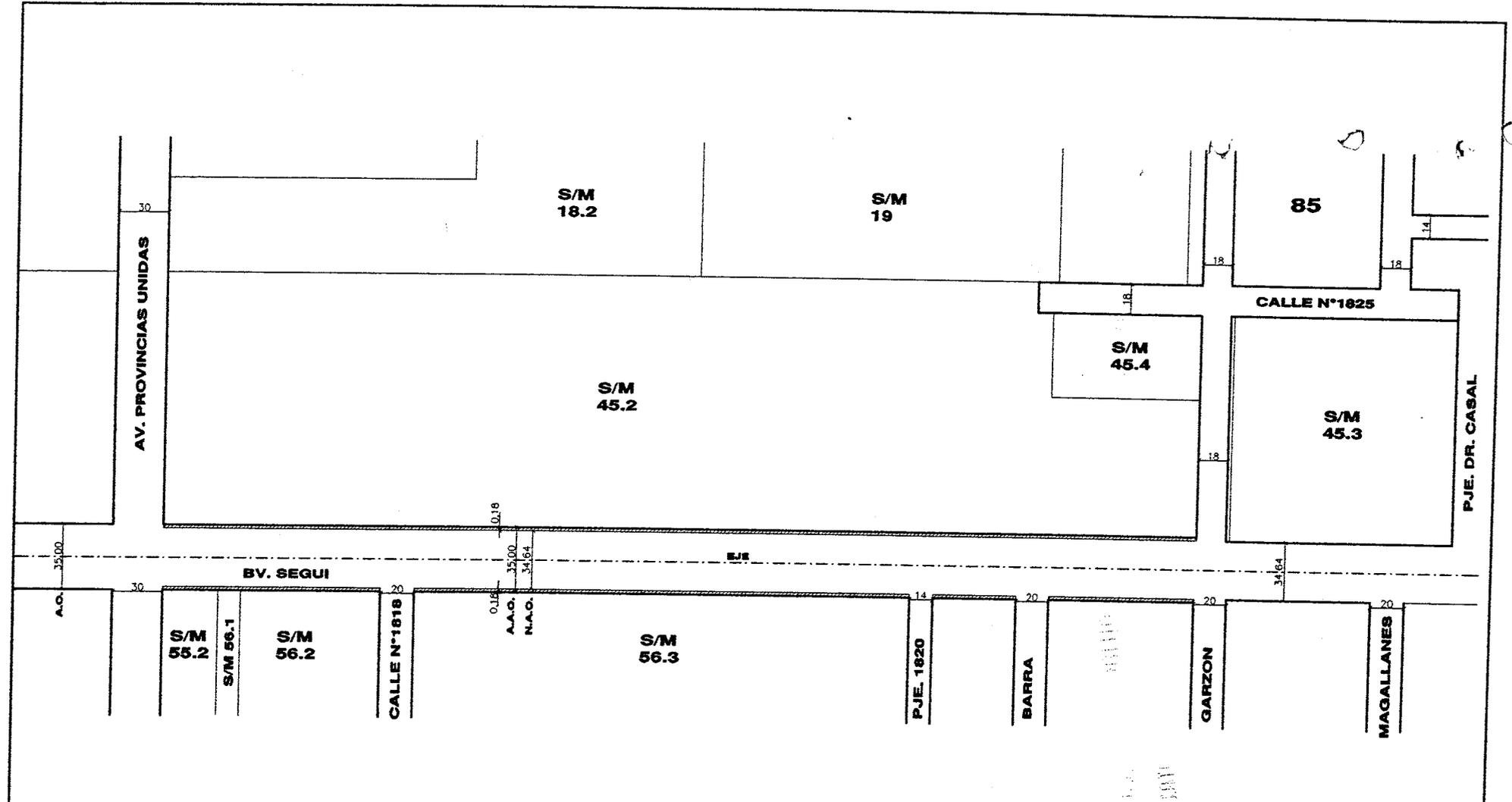

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

03

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
JUL 2003
SALIO
INTERVINO



178

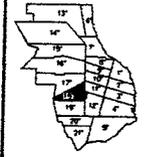


Ref.: Trazado a suprimir

Ordenanza N° 7.530/03

Arq. BEATRIZ AMBROGI
 DPTO. DE URBANIZACIONES Y
 TRAZADOS URBANOS
 DIRECCION GRAL. DE

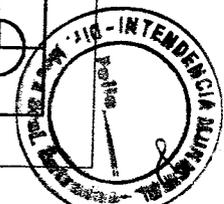
Ag. ADRIAN TAMAGNO
 DPTO. DE URBANIZACIONES Y
 TRAZADOS URBANOS



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
 DIRECCION GENERAL DE REGLAMENTACION
 DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES Y TRAZADOS URBANOS

ESTUDIO : AGRIM. ADRIAN TAMAGNO
 DIBUJO : ARQ. YVIANA CAPELARI
 Vº B. JEFE DE DEP. : ARQ. BEATRIZ AMBROGI

DICIEMBRE 2002
 SECCION CATASTRAL 18



///sario, 6 de junio del 2003.

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Urbano.-

D. A. VERÓNICA
CONSEJERA GENERAL
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

RECIBIDO
09 JUN 2003
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

GC
ENTRADA
SALIO
INTERVINO